

136491 - Ella no tiene un waly (representante legal) y un hombre quiere casarse con ella en otra ciudad; ¿cómo debe hacerse el matrimonio?

Pregunta

¿Cómo desposar a una muchacha que no tiene un guardián, si ella no puede estar presente en la mezquita (porque vivimos muy lejos el uno del otro)? ¿Debo llevar un papel conmigo que confirme que ella quiere casarse conmigo si un imam quiere tomar el papel de su guardián? Nótese que el imam nunca la ha visto a ella y ella no es capaz de visitarlo.

Respuesta detallada

Si la muchacha no tiene un guardián, el matrimonio puede ser realizado por un juez musulmán. Si no hay juez musulmán, entonces debe realizarlo un hombre de estatus entre los musulmanes, tal como el imam de la mezquita o de un centro islámico, o un erudito bien conocido. Si no hay ninguno disponible, debe ser realizado por un hombre musulmán. Consulta la respuesta a la pregunta No. [48992](#).

Para que el matrimonio sea válido, es esencial que haya dos testigos musulmanes, que deben presenciar que se ha hecho la propuesta matrimonial y el correspondiente consentimiento, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No hay matrimonio excepto con un guardián y dos testigos de buen carácter”. Narrado por al-Baihaqi de un reporte de ‘Imrán y ‘Aa’ishah; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih al-Yami’, No. 7557.

Si estás en una ciudad y la muchacha en otra, y ella no tiene un guardián como dices, entonces la forma para realizar el matrimonio es que su guardián sea alguien de su ciudad, tal como el imam de la mezquita o de un centro islámico, como afirmamos arriba. Él debe asegurarse que ella

quiere casarse y que está complacida contigo. Entonces él puede designar a una persona que actúe como su apoderado en tu ciudad, que pueda realizar el contrato matrimonial contigo; o el contrato puede realizarse entre tú y él por teléfono, o por internet, en presencia de dos testigos que esté contigo o con el apoderado y que puedan oír la propuesta y la aceptación.

El punto de vista correcto es que es permisible realizar un matrimonio por teléfono cuando pueden asegurarse de que está libre de cualquier engaño.

Nosotros le propusimos la siguiente pregunta al Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él):

“Quiero realizar el contrato matrimonial con una muchacha, pero su padre está en otra ciudad, y al presente yo no puedo viajar para reunirnos y realizar el contrato matrimonial, por razones financieras. Yo estoy en un país como extranjero. ¿Es permisible que contacte a su padre para que él me diga “Te doy a mi hija fulana de tal en matrimonio” y yo diga “Acepto”, y la muchacha está de acuerdo, y hay dos testigos musulmanes que pueden oír mis palabras y sus palabras a través del altoparlante de un teléfono? ¿Se considera esto como un contrato de matrimonio legal y legítimo?”.

Él respondió lo que mencionamos, que si es genuino y no implica ningún engaño, cumple las condiciones del contrato matrimonial y es válido.

Consulta la respuesta a la pregunta No.

[221](#) y
[48992](#).

Y Allah sabe más.